



Ibagué,

0 8 AGO 2019

Oficio

00008962

Doctora
NOHORA CONSTANZA CARDOZO POLANIA
Gerente
Hospital Centro ESE
Calle 9 No 5 - 30
Planadas Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctora Nohora Constanza,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado al caso notificado de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 30 de la vigencia 2019:

| CHRISTHIAM YOXSUANGEL MOGOLLON GARCIA RC 1109423113 | CUDICTURA | WOMENTANION | | | | |
|---|------------|-------------|-----------|--------|----|------------|
| | CHRISTHIAM | YOXSUANGEL | IMOGOLLON | GARCIA | RC | 1109423113 |

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica.
 Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente.



DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario
Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional





Ibagué,

0 B AGO 2019

Oficio

00008961

Doctor
JOSE FUNOR DUSSAN
Alcalde Municipal
Calle 6 No 5 - 13 Palacio Municipal
Planadas Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctor Dussan,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado al caso notificado de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 30 de la vigencia 2019:

| CUDICTURANA | | | | | |
|-------------|------------|-----------|-----------|-----|------------|
| CHRISTHIAM | YOXSUANGEL | IMOGOLLON | GARCIA | RC | 1100422112 |
| | | | TOTALCITA | Inc | 1109423113 |

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional





lbagué,

0 8 AGO 2019

Oficio

00008960

Doctor
DAVID MAURICIO ANDRADE
Gerente
Hospital Central de Urgencias Louis Pasteur ESE
Carrera 26 No 8 - 10
Melgar Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctor Andrade,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado al caso notificado de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 30 de la vigencia 2019:

| NALIORAN | | | | | |
|----------|-------|---------|---------|-----|---------------|
| NAHOMY | SOFIA | RAMIREZ | NARANJO | RC | 1100001700 |
| | | | 1.0.00 | INC | [1106901798] |

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica.
 Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional





Ibagué,

Oficio

00008959

0 8 AGO 2019

Doctor MIGUEL ANTONIO PARRA PADILLA Alcalde Municipal Carrera 25 No 5 - 56 Melgar Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctor Parra,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado al caso notificado de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 30 de la vigencia 2019:

| NIALION MY | | | | and the state of t | |
|------------|-------|---------|--------------|--|-------------|
| NAHOMY | SOFIA | RAMIREZ | NARANJO | RC | 1100001700 |
| In- | | | 1.44.44.49.0 | IIIC | [1106901798 |

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional





Ibagué,

0 8 AGO 2019

Oficio

00008958

Doctor

MAURICIO SALAZAR MUÑOZ

Gerente

Hospital San José ESE

Carrera 4 No 11 - 12 Barrio Santa Lucía

San Sebastián de Mariquita Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctor Salazar,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado al caso notificado de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 30 de la vigencia 2019:

| BAATIAC | | | PARTY OF THE PARTY | |
|---------|------|--------|--|------------|
| MATIAS | LEON | CORREA | RC | 1111204200 |
| | | | Inc | 1111204380 |

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica.
 Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN

"Soluciones que Transforman" Cra 3ª. Entre calles 10ª y 11Gobernación del Tolima Piso 6º. – Teléfono 2611474





Ibagué,

O B AGO 2019

Oficio

00008957

Doctor

ALEJANDRO GALINDO RINCON

Alcalde Municipal

Calle 4 Carrera 3 Esquina Palacio Municipal el Mangostino, Barrio el Centro San Sebastián de Mariquita Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctor Galindo,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado al caso notificado de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 30 de la vigencia 2019:

| MATTIAG | | | | |
|---------|------|---------|-----|-------------|
| MATIAS | LEON | CORREA | RC | 71111201000 |
| | | TOTALLA | Inc | 1111204380 |

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente.

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional





Ibagué,

0 8 AGO 2019

Oficio

00008956

Doctor
EDWIN MOLANO
Gerente
Hospital San Vicente de Paul ESE
Carrera 7 calle 4 Esquina
Rovira Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctor Molano.

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado al caso notificado de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 30 de la vigencia 2019:

| TONAC | | | The same of the sa | |
|-------|---------|--------|--|-------------|
| TOMAS | CELEMIN | CASTRO | RC | 444000000 |
| | | CADINO | INC | [1110605011 |

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica.
 Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente.

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional





Ibagué,

0 8 AGO 2019

Oficio

00008955

Doctora
LIMBANIA PERDOMO
Gerente
VIVA 1A IPS
Avenida 5 con Calle 43
Ibagué Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctora Limbania,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado al caso notificado de desnutrición aguda moderada y/o severa, a semana epidemiológica No 30 de la vigencia 2019, que aún no han enviado seguimiento:

| | | | DOMESTIC STATE OF THE PARTY OF | | |
|-------|-------|------------|---|-----|-------------|
| MAILI | SOFIA | RODRIGUEZ | OPTIZ | Tan | |
| | | MODINIGUEZ | TOKIIZ | RC | 11105390560 |

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica.
 Copia de la formulación No POS.

- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.

- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.

Copia de historia clínica.

Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente.

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional

Proyectó: Marileisvy Robles Lozada – Enfermera SAN

"Soluciones que Transforman" Cra 3ª. Entre calles 10ª y 11Gobernación del Tolima Piso 6º. – Teléfono 2611474





Ibagué,

U B AGO 2019

Oficio

00008954

Doctora

JOHANA MARCELA BARBOSA ALFONSO

Secretaría de Salud Municipal Alcaldía Municipal Cam Norte Calle 60 con Carrera 5, Contiguo Canchas Carrenales Ibagué Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctora Johana Marcela,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 30 de la vigencia 2019:

| MAILI | SOFIA | RODRIGUEZ | ORTIZ | IRC | 11105390560 |
|-------|-------|-----------|--------|-----|-------------|
| TOMAS | | CELEMIN | CASTRO | RC | 1110605011 |

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional





Ibagué,

0 8 AGO 2019

Oficio

00008953

Doctora

NEYLA YAMILE SUAREZ GUTIERREZ

Gerente
Hospital San Antonio ESE
Carrera 9 No 5 - 50
Guamo Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctora Neila Yamile.

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 30 de la vigencia 2019:

| FELIPE | | MENDOZA | BRIÑEZ | RC | 1108938122 |
|--------|--------|---------|------------|----|------------|
| JOEL | STEVEN | DIAS | VALDERRAMA | | 1108938125 |

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica.
 Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente.

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional





Ibaqué.

0 8 AGO 2019

Oficio

00008952

Doctor **JORGE ENRIQUE MELLADO VERA** Alcalde Municipal Carrera 11 No 10 - 50 Palacio Municipal Guamo Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctor Mellado,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado a los casos notificados de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 30 de la vigencia 2019:

| FELIPE | | MENDOZA | BRIÑEZ | Inc | |
|--------|----------|---------|------------|-----|-------------|
| JOEL | CTELIERI | | | RC | [1108938122 |
| JOLL | STEVEN | DIAS | VALDERRAMA | RC | 1108938125 |

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al

Agradezco su atención.

Cordialmente.

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional





lbagué,

0 8 AGO 2019

Oficio

00008951

Doctora

CARMEN PATRICIA MAX HENAO

Gerente

Hospital San Rafael ESE

Calle 4 No 6 - 29 Espinal Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctora Carmen Patricia,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado al caso notificado de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 30 de la vigencia 2019:

| HIANI | | | | | |
|-------|-------|----------|----------|------|-------------|
| JUAN | DIEGO | GUERRERO | CESPEDES | RC | 1105693759 |
| | | | | 1.10 | 11102033/59 |

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Gestión para la solicitud de la Formula Terapéutica en los casos que aplica.
 Copia de la formulación No POS.
- Si no realizaron la formulación de la FTLC, cual fue la razón.
- Seguimiento al tratamiento con FTLC, controles a los 3 días, 8 días, 15 días, 30 días y mensual si lo requiere.
- Copia de historia clínica.
- Seguimiento a remisiones a Pediatría y Nutrición.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente.

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario

Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional





Ibagué,

U 8 AUD 2019

Oficio

00008950

Doctor

MAURICIO ORTIZ MONROY

Alcalde Municipal

Carrera 6 No. 8 - 07 Palacio Municipal

Espinal Tolima

ASUNTO: SOLICITUD DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE DESNUTRICION AGUDA EN MENORES DE 5 AÑOS (CODIGO 113) VIGENCIA 2019.

Cordial saludo Doctor Ortiz,

La Secretaria de Salud Departamental desde el Programa de Seguridad Alimentaria y Nutricional de acuerdo a Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016 y a sus competencias, requiere que informe el seguimiento realizado al caso notificado de desnutrición aguda moderada y/o severa, en la semana epidemiológica No 30 de la vigencia 2019:

| | All the state of t | | | | |
|------|--|----------|------------|------|---------------|
| JUAN | DIEGO | GUERRERO | CESPEDES | RC | 1105693759 |
| | | | 1220, 2020 | lite | 17702033/24 1 |

Por la anterior, se solicita enviar los siguientes soportes:

- Visita domiciliaria con sus respectivos anexos.
- Seguimiento a la formulación de la FTLC, tratamiento No POS, en los casos que aplica.
- Valoración antropométrica a niños y niñas menores de 5 años que compartan residencia.
- Identificación de programas de apoyo nutricional.
- Seguimiento a la IPS donde se evidencie que están cumpliendo con la Resolución 5406 de 2015 y 2465 de 2016.
- Seguimiento de la IPS al caso en mención.
- Seguimiento a la EAPB en cumplimiento de las responsabilidades de la Resolución 5406 de 2015.

La anterior información se solicita que sea enviada en los siguientes 5 días hábiles, posterior al recibido.

Agradezco su atención.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA BELTRAN OROZCO

Profesional Universitario Referente Seguridad Alimentaria y Nutricional